

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

Convocatoria 11/ 2018.

Se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de técnica/o superior en el marco de la ayuda Programa Prometeo para grupos de investigación de excelencia (Prometeo II /2015/009) bajo la dirección del Dr. José Carlos Monteagudo Castro del Servicio de Anatomía Patológica.

Plaza ofertada: Técnica/o superior.

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

Requisitos imprescindibles:

1. Licenciatura o Grado en Biología, Biotecnología, Bioquímica o Farmacia.
2. Tener nacionalidad española, o ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea o ser persona extranjera con permiso de residencia o estancia en España.

Méritos (de 0 a 13 puntos):

1. Experiencia laboral en investigación biomédica. (0,1puntos por mes, máximo de 1,5 puntos)
2. Experiencia laboral en técnicas de biología Molecular: extracción ADN o ARN de diferentes tipos de muestras, diseño de oligos, PCR, RT-PCR, PCR cuantitativa, estudios de expresión génica, de secuenciación y Western Blot. (0,1 puntos por mes, máximo de 1,5 puntos).
3. Experiencia laboral en análisis de fragmentos y análisis e interpretación de arrays OncoScan. (0,1 puntos por mes, máximo de 1,5 puntos).
4. Experiencia laboral en inmunohistoquímica. (0,1 puntos por mes, máximo de 1 puntos).
5. Experiencia laboral Mantenimiento, manipulación y experimentación con cultivos celulares. (0,1 puntos por mes, máximo de 1,5 puntos).
6. Formación en el manejo de bases de datos y extracción de información relevante. (Si se posee 0,5 puntos).
7. Publicaciones y presentaciones en congresos relacionados con el área. (0,2 puntos por comunicación hasta un máximo de 0,5 puntos).
8. Conocimientos de inglés (Nivel C1= 1 punto, B2=0,5 puntos)
9. Valoración entrevista personal (0-2 puntos)
10. Certificado de discapacidad acreditado. (Si posee una discapacidad superior al 33% se otorgan 2 puntos)

Funciones a desempeñar:

- Extracción DNA, RNA y proteínas a partir de diferentes tipos de muestras biológicas (congeladas, cultivos, parafinadas).
- Estudios de expresión génica y de miRNAs.
- Manejo de cultivos celulares.
- Análisis inmunohistoquímico.
- Preparación de muestras y análisis de datos obtenidos por arrays de hibridación (OncoScan).
- Análisis y valoración crítica de resultados.
- Mantenimiento y gestión de bases de datos.

Sistema Selectivo:

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán los candidatos que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán los candidatos que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

Tribunal:

- Director General de la Fundación Investigación H.C.U.V- INCLIVA: Dr. Andrés Cervantes.
- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Investigador Principal: Dr. Carlos Monteagudo.
- Jefa Recursos Humanos: D^a. Ruth Cano.

Plazo de presentación de solicitudes: desde la publicación de la convocatoria hasta el 13 de febrero de 2018 (inclusive).

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple el candidato/a.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Otra información relevante (referencias, títulos, etc.)

La presentación de la documentación no podrá realizarse telemáticamente. Deberá presentarse en la Secretaría de la Fundación, ubicada en la Avda. Menéndez Pelayo, 4 acc, 46010 Valencia en horario de 8:30 a 14:30 o enviarse a la misma por correo certificado.

Los datos de carácter personal serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y del Real Decreto 1720/2007, de 21 diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada ley. Los derechos de acceso, de rectificación, de cancelación y de oposición podrán ejercitarse, por escrito, dirigido a la Unidad de Recursos Humanos de la Fundación, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos.

Valencia, a 30 de enero de 2018.